Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.



ACUERDO No. 116 27 DIC. 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS 2022, DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 Superior., las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, 1730 de 2014, 2010 de 2019 y demás normas pertinentes y concordantes

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Administración Central, Fondos Especiales y de los Establecimientos Públicos de la Vigencia Fiscal de 2022, la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$58.291.806.809,69), según el siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	I.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	I.2 FONDOS ESPECIALES	TOTAL
1	Ingresos	0,00	\$58.291.806.809,69	\$58.291.806.809,69
1.1	Ingresos Corrientes	0,00	58,289,369,226,38	58.289.369.226,38
1.1.02	Ingresos no tributarios	0,00	58.289.369.226,38	58.289.369.226,38
1.1.02.06	Transferencias corrientes	0,00	58.289.369.226,38	58.289.369.226,38
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	0,00	4.004.369.932,00	4.004.369.932,00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	0,00	4.004.369.932,00	4.004.369.932,00
1.1.02.06.006.06.01	Coljuegos	0,00	4.004.369.932,00	4.004.369.932,00
1.1.02.06.009	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	0,00	54.284.999.294,38	54.284.999.294,38
1.1.02.06.009.01	Sistema General de Seguridad Social en Salud	0.00	54.284.999.294,38	54.284.999.294,38



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 116 27 DIC. 2022

1.1.02.06.009.01.06	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	0,00	54.044.956.810,38	54.044.956.810,38
1.1.02.06.009.01.07	Transferencia Nacional - Financiación del Régimen Subsidiado en Salud - Ley 1530 de 2012	0,00	240.042.484,00	240.042.484,00
1.1.02.06.009.01.07.01	ADRES TASA SUPERSALUD SSF	0,00	240.042.484,00	240.042.484,00
1.2	Recursos de capital	0,00	2.437.583,31	2.437.583,31
1.2.05	Rendimientos financieros	0,00	2.437.583,31	2.437.583,31
1.2.05.02	Depósitos	0,00	2.437.583,31	2.437.583,31
1,2,05.02.30	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FLS -SSF	0,00	2.437.583,31	2.437.583,31

1.2.3. Fondo Local de Salud				
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	Soporte Legal	Valor	
1	Ingresos		58.291.806.809,69	
1.1	Ingresos Corrientes		58.289.369.226,38	
1.1.02	Ingresos no tributarios	Decreto 111 de 1996, art. 27	58.289.369.226,38	
1.1.02.06	Transferencias corrientes		58.289.369.226,38	
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		4.004.369.932,00	
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno		4.004.369.932,00	
1.1.02.06.006.06.01	Coljuegos		4.004.369.932,00	
1.1.02.06.009	Recursos del Sistema de Seguridad Social integral		54.284.999.294,38	
1.1.02.06.009.01	Sistema General de Seguridad Social en Salud		54.284.999.294,38	
1.1.02.06.009.01.06	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	Ley 1438 de 2011, art. 44; Ley 100 de 1993, art. 2014.	54.044.956.810,38	
1.1.02.06.009.01.07	Transferencia Nacional - Financiación del Régimen Subsidiado en Salud - Ley 1530 de 2012	Ley 1530 de 2012, art. 145.	240.042.484,00	
1.1.02.06.009.01.07.01	ADRES TASA SUPERSALUD SSF		240.042.484,00	
1.2	Recursos de capital		2.437.583,31	
1.2.05	Rendimientos financieros		2.437.583,31	
1.2.05.02	Depósitos		2.437.583,31	
1.2.05.02.30	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FLS -SSF		2.437.583,31	

ARTÍCULO SEGUNDO. Incorpórese en el Presupuesto de Gastos del Distrito de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2022, la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$58.291.806.809,69), según el siguiente detalle:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 116

2 7 DIC. 2022

GASTOS DE INVERSION DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD- DADIS

CODIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.1906.0300.2021130010156	AMPLIACION Y CONTINUIDAD DE LA AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	4.004.369.932,00	1.2.3.3.07-015 - RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - SALUD
2.3.1906.0300.2021130010156	AMPLIACION Y CONTINUIDAD DE LA AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	54.284.999.294,38	1.2.3.3.07-049 - RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - SALUD
2.3.1906.0300.2021130010156	AMPLIACION Y CONTINUIDAD DE LA AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.437.583,31	1.3.2.3.01-189 RF FONDO LOCAL DE SALUD SSF
TOTAL GASTOS		\$58.291.806.809,69	

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Alcalde Mayor, para efectuar las aclaraciones y/o correcciones de los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de codificación, clasificación y de ubicación que se requieran para la adecuada implementación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo deberá ser publicado por el Concejo Distrital previa su sanción.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los 27 (VEINTISIETE) dias del mes de Diciembre de 2022.

GLORIA ESTRADA Presidente

BENAVIDES

JÚLIO CÉSAR MORELOS NASSI

Secretario general

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los VEINTISIETE (27) días del mes de Diciembre de 2022, CERTIFICA: Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día OCHO (08) de Diciembre de 2022 y en Plenaria a los VEINTISIETE (27) días del mes de diciembre de 2022.

JULIO CÉSAR MORELOS NASSI

Secretario General

Proyecto de Acuerdo No. 166 de 2022





EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el presente Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA, E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Dado en Cartagena de Indias, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

2 7 DIC. 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM DAU CHAMAT ♀

Alcaldesa Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.